



# Sumario del Diario de Centro América

**MIÉRCOLES 24 DE JUNIO 2020**

► **161-2020 22/06/2020 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Amplía la vigencia por el término de tres meses de las licencias de operación de transporte de petróleo y productos petroleros de las unidades móviles que se encuentren vencidas al momento de la publicación de este Acuerdo Ministerial o estén próximas a su vencimiento, debiendo la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, abstenerse de recibir solicitudes para su tramitación.

► **704-2020 12/06/2020 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la Resolución Instancia Ministerial-UA 75-2020, de fecha 29 de abril de 2020, mediante la cual se modifica el numeral 3 de la parte resolutive de la Resolución Instancia Ministerial-UA 17-2017 sobre las operaciones de libre movilidad comunitaria, reguladas en el Reglamento para el Funcionamiento de la Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, que se originen en las aduanas periféricas de la Unión Aduanera, entrarán en vigor a más tardar el 1 de octubre de 2020 y deroga la totalidad de la Resolución Instancia Ministerial-UA 71-2019. Por considerarse que esta Resolución es de observancia general y para los efectos correspondientes se publicará en el Sitio Web <http://www.mineco.gob.gt>

► **705-2020 12/06/2020 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la Resolución Instancia Ministerial-UA 76-2020, de fecha 29 de abril de 2020, mediante la cual se modifica el numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución Instancia Ministerial-UA 42-2018, en el sentido que aprueba el "Procedimiento para amparar con la Factura y Declaración Única Centroamericana las transferencias y adquisiciones de mercancías no exceptuadas de la libre circulación que realicen las empresas incorporadas a los regímenes del Decreto 37-84 de la República de Honduras y sus reformas y del Decreto 29-89 de la República de

Guatemala y sus reformas"; y, deroga el numeral 1 de la Resolución Instancia Ministerial-UA 69-2019. Por considerarse que esta Resolución es de observancia general y para los efectos correspondientes se publicará en el Sitio Web <http://www.mineco.gob.gt>

► **706-2020 12/06/2020 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la Resolución Instancia Ministerial-UA 77-2020, de fecha 29 de abril de 2020, mediante la cual se modifica el numeral 6 de la parte resolutive de la Resolución Instancia Ministerial-UA 59-2019 sobre la obligatoriedad de la transmisión electrónica de la declaración de mercancías de forma anticipada que iniciará a más tardar el 1 de octubre de 2020; y deroga el numeral 1 de la Resolución Instancia Ministerial-UA 70-2019. Por considerarse que esta Resolución es de observancia general y para los efectos correspondientes se publicará en el Sitio Web <http://www.mineco.gob.gt>

► **707-2020 12/06/2020 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la Resolución Instancia Ministerial-UA 78-2020, de fecha 29 de abril de 2020, mediante la cual modifica el numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución Instancia Ministerial-UA 44-2018, en el sentido que a partir del 1 de octubre de 2020, será obligatorio el uso de etiquetas de radio frecuencia (RFID) o su equivalente, para todos los medios de transporte de carga terrestre con matrículas de los Estados Parte, que crucen los Puestos Fronterizos Integrados de los Estados Parte y realicen operaciones del régimen de tránsito aduanero internacional; y deroga la totalidad de la Resolución Instancia Ministerial-UA 72-2019. Por considerarse que esta Resolución es de observancia general y para los efectos correspondientes se publicará en el Sitio Web <http://www.mineco.gob.gt>

► **4958-2019 y 5135-2019 15/06/2020 Auto de la Corte de Constitucionalidad.** Aclara el auto dictado por la Corte de Constitucionalidad el 26 de septiembre

de 2019 en cuanto a precisar las disposiciones de las que se decreta la suspensión provisional de las dicciones y artículos del Acuerdo Gubernativo 89-2019 del Presidente de la República de Guatemala, contenido del Reglamento del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, Sobre el Trabajo a Tiempo Parcial emitido el 3 de junio de 2019.

►**68-2020 PUNTO DÉCIMO. 01/04/2020 Acuerdo de la Municipalidad de Mixco, departamento de Guatemala.** Autoriza la Regularización en el Precio del Derecho de Agua Potable y Reconexión en las diferentes zonas del municipio de Mixco, donde se brinda el Servicio Municipal de acuerdo al listado adjunto a este Acuerdo.

►**4365-2020 PUNTO SEXTO. 10/02/2020 Acuerdo de la Municipalidad de Villa Nueva, departamento de Guatemala.** Fija la tasa municipal por certificación extendida por la Municipalidad de Villa Nueva, ya sea por medio de la Oficina de Información Pública o cualquier otra dependencia municipal; y para las fotocopias extendidas por la Municipalidad de Villa Nueva, Oficina de Información Pública o cualquier otra dependencia municipal, seguir el procedimiento indicado.

►**44-2020 PUNTO DÉCIMO. 03/06/2020 Acuerdo de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.** Modifica la tarifa por Derecho de Servicio de Drenaje Sanitario contenido en el Artículo 1 apartado Dirección de Agua y Saneamiento del punto 5º, del Acta 1-2019 de fecha 3 de enero de 2019.

►**35-2020 PUNTO PRIMERO. 31/03/2020 Acuerdo de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala.** Reforma el Reglamento Municipal de Transporte del Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, contenido en el Punto 2º. Del Acta 51-2012 de fecha 12 de junio de 2012 y sus reformas.

►**49-2020 PUNTO CUARTO. 12/05/2020 Acuerdo de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala.** Reglamento de Autorización, Construcción, Instalación y/o Uso de Antenas, Postes, Cableado y Fibra Óptica para la Comercialización de los Servicios de Telecomunicaciones.



**CENADOJ**  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS  
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

**DIRECCIÓN:**

**Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10  
Torre I, Centro de Justicia Laboral,  
8º piso.**

**TELÉFONOS:**

**Directos: 2209 6473 y 2209 6474  
Consultas: (PBX) 2209-6400,  
ext. 8218 y 8220**

**CORREOS ELECTRÓNICOS**

**CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt  
QUETZALTENANGO:  
cenadoj.xela@oj.gob.gt  
HUEHUETENANGO:  
cenadoj.huehue@oj.gob.gt  
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt**

**PÁGINA WEB:**

**[www.oj.gob.gt/cenadoj](http://www.oj.gob.gt/cenadoj)**